

VENEGAS HERMANOS LIMITADA
76.649.371-8

FABRIC, VTA MAYOR Y MENOR ARTÍCULOS DE LIMPIEZA Y QUIMICOS, ABARROTES Y BAZAR

AUTORIZACION MAQUINA REGISTRADORA

SAN CARLOS, 11/12/2019

RES. EX. N° 77319098408 /

VISTOS: VISTOS: La solicitud de fecha 18-11-2019, presentada por Venegas Hermanos Limitada, RUT 76.649.371-8, con domicilio en calle de la Comuna de giro venta al por mayor y menor artículos de limpieza perfumería abarrotados en la que solicita autorización para emitir vales por medio de máquinas registradoras, en reemplazo de las boletas de ventas y servicios. Y

CONSIDERANDO: Que, el contribuyente, mediante solicitud antes referida, pide se le autorice emitir vales por medio de la máquina(s) registradora(s) marca SAM4, modelo ER-040, N° fiscal 121373, caja N° 01, que funciona en su establecimiento comercial Sucursal de de la comuna de, de la comuna de, a (s) que se encuentra (n) autorizada (s) por Resolución Ex 4199 de 30/10/2018 de la Subdirección de Fiscalización Departamento de Atención y Asistencia de Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos.

2º) Que, según Resolución(es) más arriba indicada(s) y Certificado Técnico de la Empresa Importadora KFB S.A Rut 76.073.996-0 acompañado(s); se encuentran bloqueadas las siguientes teclas: TAX-1 (IVA-1), RETURN(RETORNO), CANCEL (CANCELAR), %1(MAX 50% DESCUENTO máquina registradora.

3º) Que, en estas circunstancias, que esta Unidad del Servicio estima procedente acoger la solicitud, siempre que se cumplan íntegramente los requisitos generales para el uso de máquinas registradoras, incluidos en el texto de "INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución, los cuales se dan por reproducidos en este número para todos los efectos legales.

Vistos, además, lo dispuesto en el Art. 6º, letra B, N° 5, del Código Tributario, Art. 56, inciso segundo, del D. L. 825 y la Resolución N° Ex.56, de 25 de septiembre de 2018, sobre delegación de facultades pide se le autorice emitir vales por Medio de la máquina.

SE RESUELVE: HA LUGAR a lo solicitado.

AUTORIZASE, a Venegas Hermanos Limitada Rut. N° 76.649.371-8, para emitir vales en reemplazo de boletas de ventas y servicios, por medio de la(s) máquina(s) registradora(s) indicada(s) en el considerando 1º de esta Resolución.

El incumplimiento de los requisitos a que se refiere el considerando 3º, al igual que el empleo de cualquier procedimiento destinado a desvirtuar el uso de la(s) citada(s) máquina(s) registradora(s) o adulterar los resultados que ella produce, provocarán la pérdida de esta franquicia, además de las sanciones pertinentes. La presente autorización se entiende concedida bajo las condiciones incluidas en el texto de INSTRUCCIONES GENERALES Y CONDICIONES PARA EL USO DE MAQUINAS REGISTRADORAS", consignado en la hoja adjunta de esta resolución y a las fijadas en esta parte resolutive.

Copia de esta resolución deberá mantenerse en el establecimiento y deberá ser exhibida a los funcionarios de este Servicio, cuando ellos la soliciten.

Previo a su utilización, a cada máquina deberá adherirse la estampilla autoadhesiva de identificación de ésta.

Se devuelve Resolución Ex. N°4199 de 30-10-2018 de la Subdirección de Fiscalización Departamento de Atención Y Asistencia de Contribuyentes del Servicio de Impuestos Internos y copia Certificado Técnico.

PROCÉDASE, por funcionarios autorizados, previo a su utilización, al sellado de la(s) máquina(s) registradora(s) en cuestión, adhiriendo en dicha instancia a cada máquina la estampilla autoadhesiva de identificación, entregada por el Servicio, para información del público acerca de la autorización del uso de

éstas. El contribuyente o su representante deberá concurrir ante el Jefe del Grupo Timbraje, de la Unidad en donde se encuentra(n) ubicada(s) la(s) máquina(s) ya identificada(s), a solicitar fecha y hora en que se llevara a cabo las actuaciones antes indicadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

JUAN ALARCÓN CONTRERAS
JEFE UNIDAD DE SAN CARLOS



Distribución

VENEGAS HERMANOS LIMITADA

EXPEDIENTE

LEY DE TRANSPARENCIA ✓